



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 1983

NÚM. 289

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Delegación de Hacienda Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales LEON ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en los Ayuntamientos que se indican, los Apéndices a las Relaciones de Características de Calificación y Clasificación de las fincas del Catastro de Rústica de dichos términos municipales, que corresponden los cuadernos o polígonos cuyos números se especifican seguidamente, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprenden.

Término municipal	Cuadernos o polígonos
Carucedo	19 (I) y 19 (II), 20.
Cubillos del Sil	2, 7, 12.
Fresnedo	9.
Molinaseca	8.
Páramo del Sil	11, 15.
Ponferrada	1, 5, 6, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 34, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 67, 84, 85.
S. Esteban de Valdueza	1.

Las reclamaciones, que en su caso se formulen, deben ser dirigidas al Ilmo. Sr. Gerente de este Consorcio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de diciembre de 1983.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente del Consorcio, Rogelio González Fernández.
7573

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Consejería de Industria y Energía Delegación Territorial LEON AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 923-CL.—R. I. 10.434.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea alta tensión de 6,3 kV. y centro de transformación de 15 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Felisa Población Pérez (Hidroeléctrica de San Cipriano), con domicilio en León, c/ Condessa de Sagasta, núm. 22.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahechores de Rueda (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para alumbrado público y actividades industriales en Sahechores de Rueda.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6,3 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio E-40, en cadenas de 2 y 3 elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas, con entronque en la "línea de Sahechores" a la altura del cruce de la misma con la carretera de Herreros de Rueda y 120 m. de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón y transformador trifásico de 15 kVA, potencia y tensiones 6,3 kV/230-133 V, que se instalará en el término municipal de Sahechores de Rueda.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 809.507 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta

Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de diciembre de 1983.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7577 Núm. 5765.—1.800 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 783-CL.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 630 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo cabina prefabricada, denominada C. T. "Eléctrica del Val", de 630 kVA. de potencia y 15 kV. 380-220 V. de tensión, que se instalará próximo a la carretera N-VI en el núcleo urbano de Astorga.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.601.366 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportu-

tuñas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de diciembre de 1983.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7576 Núm. 5766.—1.380 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 754-CL.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 100 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hospital de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma de las instalaciones con vistas a mejorar el suministro.

d) Características principales: Un centro de transformación tipo intemperie sobre pórtico de hormigón de 100 kVA. de potencia y 15 kV/380-220 V. de tensión, que se instalará en las proximidades de Hospital de Orbigo, carretera N-120, Km. 315 (Orbigo-plast).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 866.099 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de diciembre de 1983.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7578 Núm. 5554.—1.410 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Epte. 866-CL.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 400 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún de Campos.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía de acuerdo con las previsiones del PLANER.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior, con transformador trifásico de 400 kVA y 15/380-220 V. que se instalará en los bajos del edificio próximo a Estación de Servicio junto a la carretera a Grajal de Campos en el término municipal de Sahagún.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.504.318 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de diciembre de 1983.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7580 Núm. 5552.—1.440 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río "Valdeguste", en término municipal de Santa María del Páramo (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Estación depuradora formada por los siguientes elementos:

Aliviadero de crecidas, arenero, partidore de tanques decantadores digestores, tipo IMOHOFF, dos lechos bacterianos y una era de secado.

El arenero tendrá una longitud de 23,4 m. e irá dotado de rejilla de desbaste. Los decantadores digestores son de planta circular de 10,10 m. de diámetro y una profundidad máxima de 10,45 m. Los lechos bacterianos son de planta circular de 19,00 m. de diámetro y 3,45 m. de profundidad, dotados de un lecho filtrante de 1,80 m. de espesor. La era de secado tiene una longitud de 26,00 m. y 13,30 m. de anchura e irá dividida en dos módulos de 6,50 m. de anchura.

Las aguas tratadas se verterán al río Valdeguste en término municipal de Santa María del Páramo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cau-

ces, y demás disposiciones de aplicación a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de diciembre de 1983. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7542 Núm. 5532.—1.800 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a D. Manuel Vega Travieso, con domicilio en Noceda del Bierzo (León), la concesión de 188,91 litros de agua por segundo derivados del río Noceda, en términos de Noceda del Bierzo (León), con destino a una piscifactoría.

Oviedo, 12 diciembre 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.

7575 Núm. 5771.—540 ptas.

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de León en el año 1965, que se hallarán matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y serán alistados en el mismo el primer domingo de febrero de 1984, para el reemplazo de 1985, que tienen la obligación de servir en Marina y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombres y apellidos: José Antonio Vidal y Martínez.—Nombres de los padres: Ernesto y M.ª Luisa.—Fecha de nacimiento: 19-04-65.—Lugar de nacimiento: Ponferrada.

Nombres y apellidos: Luis Javier García y Echevarría.—Nombres de los padres: Luis y M.ª Luisa.—Fecha de nacimiento: 04-12-65.—Lugar de nacimiento: León.

Vigo, 13 de diciembre de 1983.—El Jefe del C. R. M., José M.ª Sellés Rojas. 7584

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
MUEBLES

Don José - Arcadio del Río Balbuena.
Recaudador del Excmo. Ayuntamiento
de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación, contra Electrodomésticos Unidos de Castilla, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos de Impuesto de Radicación, Publicidad y T.P.S.P. de Incendios, correspondiente al ejercicio 1982, que suman 191.867 pesetas de principal, más recargo de apremio y costas a resultas, con fecha de hoy se ha dictado en el expediente la siguiente providencia.

Providencia: Autorizada por el ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, con fecha 2 de septiembre de 1983, la subasta de bienes muebles del deudor Electrodomésticos Unidos de Castilla, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 17 de junio de 1983, en el expediente de la citada sociedad, procedida a la celebración de la referida subasta el día 12 de enero de 1984, a las once horas en los locales de estas Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80 y 81 de su instrucción, así como los pertinentes del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiera.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de León y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de traspaso y arriendo del local comercial, sito en la calle de la Rúa, n.º 26, dedicado a la actividad de venta de electrodomésticos, denominado Muebles "Tan". Tasado en un millón ciento cincuenta mil pesetas. Tipo de subasta un millón ciento cincuenta mil pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo del local que servirá para la subasta es de 1.150.000 pesetas, y en la misma no se admitirán posturas que no cubran como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos que se persiguen.

4.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso y arriendo, quedará en suspenso hasta que, notificada al propietario la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—De no ejercer el propietario el derecho de tanteo, la renta de los locales de negocio podrá ser incrementada conforme señala el artículo 96 y 100 de la citada Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

8.º—El rematante contraerá la obligación de completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación reteniendo para abono del propietario, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la citada Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en la primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiera.

León, a 15 de diciembre de 1983.—
El Recaudador, José - Arcadio del Río Balbuena.

7543 Núm. 5528.—3.930 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por D. Pedro Corcoba Pombo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a bar musical, con emplazamiento en Teleno, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el

art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 13 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7554 Núm. 5530.—660 ptas.

Por D. Pedro Cobo Farelo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Café-Bar-Musical, con emplazamiento en Angel Pestaña, 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 13 de diciembre de 1983.—El Alcalde acctal. (ilegible).

7590 Núm. 5769.—660 ptas.

Ayuntamiento de
Astorga

Confeccionado por el Centro de Estudios y Apoyo Técnico de la Dirección General de Carreteras el estudio previo de Variantes de Astorga, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, durante los cuales puede ser examinada la documentación y formular por escrito los reparos, observaciones y sugerencias que se estimen oportunos.

Astorga, 13 de diciembre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

7591 Núm. 5770.—450 ptas.

Ayuntamiento de
Molinaseca

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1983, ha aprobado las asignaciones anuales a los miembros de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas
Cantidad a repartir	291.011
Al Sr. Alcalde-Presidente ...	132.581
A Sres. Concejales	158.430

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 1 del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Molinaseca, 13 diciembre 1983.—El Alcalde (ilegible).

7586 Núm. 5767.—540 ptas.

*Ayuntamiento de
Congosto*

Por Talleres Mafe, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de maquinaria industrial, en la localidad de Almazcara, calle Las Chanas, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Congosto, a 12 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7589 Núm. 5768.—630 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamejil*

CONCURSO PUBLICO

Objeto: La contratación de los servicios de encendido de calefacción y limpieza del centro docente de E.G.B. de Sueros de Cepeda y limpieza de las oficinas del Ayuntamiento en Villamejil.

Tipo máximo de licitación: Trescientas mil pesetas —300.000 ptas.—

Duración del contrato: Un año.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: Siete mil quinientas pesetas —7.500 ptas.—

Garantía definitiva: La máxima prevista en la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: El plazo de presentación de proposiciones expirará el vigésimo día hábil contado a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dicha presentación se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de nueve a catorce horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: El acto de apertura de pliegos será público y se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo: "Don D. N. I. n.º en nombre propio o de la Sociedad que representa, hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso para la contratación de los Servicios de encendido de la calefacción y limpieza en el centro docente de E.G.B. en Sueros de Cepeda y limpieza de las oficinas del Ayuntamiento en

Villamejil, convocado por el Ayuntamiento de Villamejil en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha

2.º—Adjunta documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional de pesetas.

3.º—Acompaña documentos exigidos en la condición duodécima.

4.º—Propone como precio que habrá de abonársele por los servicios objeto de la contratación de pesetas.

5.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

Villamejil, de de 198... (Firma).

El anuncio del concurso y el de pliego de condiciones se efectúan en unidad de acto, a efecto de lo establecido en el art. 119-2 del Real D. 3046/77 de 6 de octubre.

Villamejil, 15 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

* *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1983, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que como Ley fundamental del contrato regirán la contratación mediante concurso público de los servicios de encendido de calefacción y limpieza del centro docente de E. G. B. en Sueros de Cepeda y limpieza de las oficinas del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de seis de octubre, se expone al público para su examen y reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villamejil, a 15 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7614 Núm. 5775.—3 000 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Onzonilla*

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan interesarles que el día 28 de diciembre a las ocho de la tarde y en la Casa de Concejo se procederá a la subasta por pujas a la llana del aprovechamiento de los pastos de esta Entidad Local Menor y para el año 1984.

Onzonilla, 16 de diciembre de 1983. El Presidente (ilegible).

7615 Núm. 5776.—360 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 364/79, para la declaración de herederos de doña Ausencia María García Martínez, natural de Sariegos y vecina de León, que falleció el día 30 de septiembre de 1983, en estado de viuda de D. Dalmacio del Río Parra, sin que dejara descendencia alguna, habiéndole premuerto también sus padres D. Isidoro y doña Felipa (el 8 de mayo de 1949, y 21 de noviembre de 1971, respectivamente).

Reclaman su herencia sus hermanos Julio-Cayo, Aquilino-Benjamín, Enrique, Estilita y doña María-Mercedes-Esther García Martínez, y en representación su otra hermana Luzdivina que la premurió, su hijo, Aquilino Aller García, y el nieto de aquélla D. Isidro Aller Getino.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a 14 de diciembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7616 Núm. 5782.—1.080 ptas.

* *

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 318/83, promovido por José Cañedo, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Ramón Campo García, sobre reclamación de 259.802 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración:

Los derechos de traspaso en arrendamiento de una sala barra americana, situada en la calle Juan Ferreras, n.º 7, de esta ciudad.—Valorado en 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día quince de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación;

que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que el adquirente, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.—Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 13 de diciembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7617 Núm. 5783.—1.470 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Manuel López Rodríguez y su esposa D.^a María Yáñez Martínez, vecinos de Ponferrada, en situación de rebeldía procesal, y contra otros, sobre reclamación de 542.733 pts. de principal y la de 250.000 más para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 % de su tasación, y sin suplir previamente la falta de títulos, el inmueble embargado a dichos ejecutados y que se describe a continuación:

“Vivienda, planta 5.^a, letra C, de la casa en la C/ 319, sin número, que hace esquina a la c/ Saturnino Cachón, de Ponferrada. Ocupa una superficie de 105,68 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Saturnino Cachón; derecha, muro que la separa de propiedad de José Frá y herederos de Pedro Martínez; izquierda, muro que la separa de la vivienda de esta misma planta, letra B,9, y fondo, pasillo de acceso, hueco de ascensor y patio de luces. Tiene como anejo una carbonera en el sótano señalada con el núm. 5. Inscrita al tomo 1.195 del Archivo, libro 264 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 41 vuelto, finca 28.309, duplicado, anotación letra A. Valorado en la suma de pesetas 5.400.000.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticinco de enero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al

efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

7594 Núm. 5772.—2.040 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Valentín Julio Fuertes Martínez y su esposa doña Martina Zurita Juárez, sobre reclamación de 6.608.039 pts. de principal, más otras 3.000.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

“Tierra centenal seca, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, a los sitios conocidos por “Campo de San Isidro y Los Zarzales”, de doce áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Este, Residencia Atalaya; Sur, con camino; Oeste, con camino de servicio para esta finca y la colindante de Angel Blanco Martínez, de siete metros de anchura.

Ocupando la totalidad de la finca, se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) A lo largo de su lindero Oeste. Una nave de planta baja y entreplanta, con una superficie en planta baja de doscientos ochenta metros y 79 decímetros cuadrados; y en la entreplanta, de cuarenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados.

b) A lo largo del lindero Oeste del anterior: Otra nave de planta baja solamente, con una superficie de cuatrocientos diez metros y sesenta y un decímetros cuadrados.

c) A lo largo de los linderos Oeste y Norte de la última, y en forma de “L”: Otra nave destinada a almacén, de planta baja solamente, de una superficie de quinientos sesenta

y seis metros y sesenta decímetros cuadrados.

Los linderos de lo construido son los mismos que los de la finca sobre la que se asientan las anteriores edificaciones. Gozan tales edificaciones de las instalaciones de agua, desagüe, alcantarillado y pavimentación.

Inscrita al tomo 888, libro 51, folio 7, finca 45.47, inscripción 2.^a del Registro de León, valorada en la suma de 12.500.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de enero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

7595 Núm. 5781.—2.670 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 642/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Eugenio García Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. José-Antonio Díaz León, doña Sofía Blanco Alonso y doña Rufina Alonso Casado, mayores de edad, vecinos de Trobajo del Cerecedo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 674.998 pts. de principal y 300.000 pts. más para gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a los deudores y que se relacionan así:

“Casa en avanzado estado de construcción, en término de Trobajo del Cerecedo, municipio de Armunia de la Vega, sita en la Carretera o Camino Vecinal de León a Ardón, que se construye sobre el solar que tiene una superficie de dieciséis áreas y veinte centiáreas. Consta de plantas baja y primera con una superficie cubierta en planta baja de ochenta y siete metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y en planta

primera de noventa y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, cuya casa es de tipo unifamiliar y su destino hogar propio del titular.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por la que responde de un capital de cien mil pesetas, dieciséis mil quinientas pesetas en concepto de intereses de tres años y de cuarenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el tomo 901, libro 31 de Armunia, folio 97, finca 3133, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pts.

2.º) Rústica: Tierra en término de Trobajo del Cerecedo, municipio de Armunia de la Vega, a la calle Real, de nueve áreas y veinticinco centiáreas. Sin cargas. Inscrita en el tomo y libro anteriores, folio 99, finca 3134, inscripción 1.ª. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 20 de enero de 1984 en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar el 10 % de su tasación previamente en la mesa señalada al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7607 Núm. 5788.—2.460 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 772/83, se tramitan autos de pobreza, a instancia de doña Alejandra Fernández Fernández, mayor de edad, casada, empleada y domiciliada en Navatejera, contra don Miguel García Martínez, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero y con el Sr. A. del Estado, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado emplazar al demandado Sr. García Martínez, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los autos y conteste a la demanda, si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 12 de diciembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7596

Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña

El Ilmo. Sr. D. Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 764 de 1980, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Maderas Mendaña, S. L., contra don Ignacio Pollán Blas, mayor de edad, industrial, vecino de Astorga, lugar de Santiagomillas, en la provincia de León, sobre reclamación de la suma de 164.024 pesetas de principal y 75.000 pesetas más calculadas para costas y gastos posteriores, y como de la pertenencia de dicho demandado, figura embargada el siguiente bien inmueble:

“Casa hoy derruida, sita en el casco y término de Astorga, calle Dr. Alonso Goy, señalada con el número siete de planta baja y alta, cubierta de teja, que linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Ignacio Pollán Blas; izquierda, casa de Tomás Nistal y de Florentino Álvarez, y espalda, calle de San Javier; tiene una superficie de 323 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1089, libro 82 del Ayuntamiento de Astorga, folio 68, finca 9093, inscripción primera.—Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante, a medio de providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta dicho bien inmueble por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, y término de veinte días, cuyo remate habrá de tener lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Astorga, el día veintitrés de febrero del próximo año a las once horas, mediante las condiciones siguientes:

Primera: —Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinticinco por ciento por lo menos del tipo de valoración.

Segunda: —Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo (teniendo en cuenta para ello y para el depósito la rebaja dicha), las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y tomar parte el ejecutante en la subasta y mejorar dichas posturas sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera: —Que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquélla; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, debiendo ser aceptados por el rematante que quedará subro-

gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Julián Rodríguez Gil.—El Secretario (ilegible).

7538 Núm. 5544.—2.430 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace habes: Que en los autos de juicio ejecutivo número 328/82-S seguidos a instancia de La Cerámica, S. A., con domicilio social en Valladolid, representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra Forjados Ponferrada, S. L., con domicilio social en Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad de la Entidad demandada que a continuación se describe:

“Una nave en Bembibre, en el barrio de La Cerámica, compuesta de una nave grande destinada a fábrica de forjado, de unos 750 metros cuadrados y adosada a la misma otra nave más pequeña dedicada a Almacén, de unos 450 metros cuadrados, que linda todo: Norte, vía Renfe; Sur, camino vecinal de Victoria a Matachana; Este, finca de Agapito Sobrín Arias, y Oeste, camino vecinal”. Valorada pericialmente en siete millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sito en la calle Ancha, 1-1.º, el día veintisiete de enero próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

7598 Núm. 5780.—1.890 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Cédula de citación

Por medio del presente se cita al acusado en el procedimiento especial doloso núm. 8/83, por el delito de robo de vehículo de motor, Jesús Prieto Prieto, de 20 años de edad, soltero, hijo de Federico y Agustina, cuyo último domicilio lo tuvo en León en c/ General Moscardó, n.º 2, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de practicar con el mismo determinadas diligencias dimanantes de mencionado procedimiento, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sahagún, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

7602 Núm. 5784.—690 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 241-83 de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán, como de la propiedad del condenado Eugenio Román Martín, vecino de León, y del responsable civil subsidiario Tomás Verdejo López, para responder de las responsabilidades pecuniaras derivadas de dicho procedimiento, según tasación de costas:

Unico: Vehículo turismo marca Peugeot 404, matrícula P-17.463, valorado en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos previos legales establecidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

7563 Núm. 5538.—1.050 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 522/83, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 522/83 seguido por agresión y mordedura de perro, siendo partes, Emilio Marcos Iglesias, María Dolores Abelenda Beltrán, Macario Marcos Rodríguez, Araceli Iglesias Canseco y Francisco José Otero García, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco José Otero García, como responsable de la falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor. Asimismo, debo de condenar y condeno a Francisco José Otero García, como responsable de la falta del artículo 580-2.º del Código Penal a la pena de multa de cinco mil pesetas, reprobación privada y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco José Otero García, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

7562 Núm. 5537.—1.410 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 432 83, de este Juzgado recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035-59 de Tasas Judiciales	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11..	50
Tramitación Juicio y diligencias preliminares	260
Ejecución art. 29-1.º	70
Pólizas Mutualidad Judicial...	270
Reintegro juicio y posteriores calculados	1.300
ANUNCIOS BOLETIN OFICIAL de la provincia	2.490
Indemnización a Fabriciano Gangoso Miranda	560
Total s. e. u o	5.000

Asciende el importe de la tasación de costas a la figurada cantidad de cinco mil pesetas, cuyo importe debe satisfacer el condenado Luis Noe Villalba Alvarez, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado Luis Noe Villalba Alvarez, por si le interesare la

impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

7426 Núm. 5474.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial de Admón. de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 319/83, que sobre insultos y amenazas se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Ramón González Prieto, Juez de Distrito interino de esta ciudad y de su término, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 319/83, en lo que son parte Teófilo Guzmán Rodríguez, mayor de edad, casado, pastor y vecino de Robledo de la Valduerna, y Manuel Rebordinos Prieto, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, sobre insultos y amenazas en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Rebordinos Prieto de la falta que se le imputa y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón González.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Teófilo Guzmán Rodríguez, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Nicolás Olivares Huerga.

7566 Núm. 5541—1.290 ptas.

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial de Admón. de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 287/83, que sobre daños por pastoreo se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Ramón González Prieto, Juez de Distrito sustituto interino, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 287/83, en virtud de atestado, y en los que han sido parte como de-

nunciante Rafael Vidales Fernández, mayor de edad, vecino de Destriana de la Valduerna y como inculpados Teófilo Guzmán Rodríguez y Raúl Rebordinos Berdejo, mayores de edad, vecinos de Robledo de la Valduerna, sobre daños por pastoreo, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teófilo Guzmán Rodríguez, como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta prevista y sancionada en el art. 592 del C. Penal, a la pena de multa de 6.000 pesetas, pago de costas y a indemnizar a Rafael Vidales Fernández en la cantidad de 3.000 ptas. por daños. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón González.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Teófilo Guzmán Rodríguez, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Olivares Huerga. 7567

Núm. 5542.—1.440 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 203/83, seguida a instancia de José Luis Marqués Puerto y otros, contra Tomás Colmenero Criado, en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba a los productores con la empresa Tomás Colmenero Criado, debiendo de abonar éste a aquéllos las cantidades siguientes: a José Luis Marqués Puerto, setenta y tres mil pesetas; José Alvarez del Palacio, ochenta mil pesetas; Manuel Baena Cruz, ochenta y dos mil pesetas y a Cristóbal Baena Cruz, ochenta y dos mil pesetas, en sustitución de la obligación de readmisión más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello a cargo de la Empresa.—Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario doy fe. — Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. 7603

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1092/83, Ejec. 181/83, seguidos por cantidad a instancia de Camilo Rodríguez Rodríguez contra Construcciones Bigar, S. A., ha dictado:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

En León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Bigar, S. A., vecino de Ponferrada y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 71.223 pesetas, en concepto de principal y la de 20.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma al Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.

Firmado. — Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Bigar, S. A., en ignorado paradero y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. 7406

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 71/82, dimanante de los autos 827-28/78, instada por Juan Méndez Cardoso y otro, contra Ramón López Fernández, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Por dada cuenta; únase a los autos de su razón y careciendo la apremiada de créditos o bienes y habiéndose dictado auto de insolvencia en las presentes actuaciones, notifíquese a las partes y procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Lo dispuso y firma S. S.^a—Doy fe.—Ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Este-

ban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada Ramón López Fernández, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — José Luis Cabezas Esteban. 7540

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SORRIBA, CISTIerna
Y VIDANES

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 1 de enero, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad y hora de las tres de la tarde, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º.—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º.—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el próximo año de 1984 ha de presentar el Sindicato.

3.º.—Examen de la Memoria semestral que presente el Sindicato.

4.º.—Ruegos y preguntas.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el artículo 56 de las Ordenanzas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el domingo día 8 de enero de 1984, con el mismo orden del día, y en igual lugar y hora, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los partícipes que concurran a la misma.

Sorriba, 14 de diciembre de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Victoriano Larrea Bernardo.

7605

Núm. 5754.—1.050 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

97.937/9	393.295/2
195.062/7	402.652/2
292.491/6	424.828/4
349.318/3	471.690/0
367.709/1	72.866/2 PA

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

7569

Núm. 5787.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983